



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

REF: Declara Alerta Roja Comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes en la Región del Maule, por incendio forestal "Difunta Correa".-

RESOLUCION EXENTA: N° 66 .- /

Talca, 22 ENE 2016

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" del miércoles 20 de enero de 2016, de la Dirección Regional de ONEMI.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente al Incendio forestal Difunta Correa, ubicado al SE de la comuna de Cauquenes, conflictivo por alta resistencia al control, presenta avance rápido, con fuerte ráfagas de vientos en el sector y gran cantidad de emisión de pavesas, presencia además de altas temperaturas. Superficie al minuto de 20 hectáreas consumidas. De acuerdo a información del comunal de emergencia de Cauquenes Sr. Gerardo Arellano indica amenaza inminente a casas del sector. Cabe destacar que se solicita trasladar helicóptero CC-AFL al incendio forestal "Difunta Correa", para la comuna de Cauquenes.

A raíz de estos antecedentes, La Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, **Declara Alerta Roja para la comuna de Cauquenes** por incendio forestal "Difunta Correa", vigente a contar de hoy Miércoles 20 de Enero de 2016 desde las 19:00 horas a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten, a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF.

1. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **declaración de Alerta Roja**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

## RESUELVO:

**DECLÁRESE** condición de **Alerta Roja para la Comuna de Cauquenes, en la Provincia de Cauquenes, Región del Maule**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día miércoles 20 de enero de 2016, desde las 19:00 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Pablo Meza P.*  
**PABLO MEZA DONOSO**  
**INTENDENTE REGIONAL**

### DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

PMD/ASN/CGBE/CRR/icar-maule.

20.01.16.

Declara AR (Difunta Correa) Cauquenes 1.-